

Auto Sustanciación No. 731
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2020-00249
Demandante: JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO
Demandado: DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2021. Se deja constancia que la apoderada de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho judicial para el día 12 de octubre de 2021 a las 09:00 A.M., por cuanto los avalúos presentados por el apoderado de la parte demandada fueron remitidos a su correo electrónico el día ocho (8) de octubre del presente año, es decir, dos (2) días antes de la audiencia. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

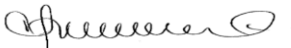
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señalará como nueva fecha para continuar con la diligencia de Inventarios y avalúos el día **JUEVES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 179 del 20 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co